

Autorizan Crédito Suplementario a favor de diversos pliegos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009

DECRETO SUPREMO Nº 176-2009-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29078 y modificatorias, se crea el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de agosto del 2007, denominado FORSUR, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía económica, financiera y técnica, constituyéndose para dicho efecto en Unidad Ejecutora de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de lograr la rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en estado de emergencia a través del Decreto Supremo Nº 068-2007-PCM y sus ampliaciones;

Que, el "Fondo para la Reconstrucción - Sismo 15 de Agosto de 2007" creado por el Decreto de Urgencia Nº 026-2007, cuenta con los recursos necesarios consignados en el Ministerio de Economía y Finanzas para dar atención a las acciones de la reconstrucción de la infraestructura pública dañada por los sismos del 15 de agosto de 2007;

Que, a fin de agilizar la transferencia de recursos del "Fondo para la Reconstrucción - Sismo 15 de Agosto de 2007" para la ejecución de los proyectos priorizados por el Directorio del FORSUR, el artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 046-2009 y modificatorias, establece el procedimiento para la habilitación de los mismos, disponiendo que dichos recursos se incorporan directamente en las entidades cuyos proyectos de inversión han sido priorizados por el Directorio del FORSUR, mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas, previo informe de la Presidencia del Consejo de Ministros que especifique las Unidades Ejecutoras y/o Pliegos Presupuestarios a cargo de los proyectos y los montos correspondientes;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros mediante los Oficios Nºs 978, 1002, 1005 y 1034-2009-PCM/DM solicita una habilitación de recursos con cargo al FORSUR, a favor de los Pliegos Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gobierno Regional del Departamento de Ica, Municipalidad Distrital de Changuillo, Municipalidad Distrital de Llipata, Municipalidad Distrital de Tibillo, Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac y Municipalidad Distrital de Sunampe, para financiar la ejecución de proyectos de inversión aprobados por Acuerdo del Directorio de FORSUR y que se detallan en el anexo que forma parte del presente Decreto Supremo;

Que, en tal sentido es necesario incorporar, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, la suma de S/. 20 158 180,00 a favor de los Pliegos Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gobierno Regional del Departamento de Ica, Municipalidad Distrital de Changuillo, Municipalidad Distrital de Llipata, Municipalidad Distrital de Tibillo, Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac y Municipalidad Distrital de Sunampe;

De conformidad con lo establecido por el artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 046-2009 y modificatorias;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20 158 180,00), para financiar los proyectos de inversión aprobados por FORSUR para la reconstrucción integral de las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007 según el anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Nuevos Soles	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios
1.4.2 3.1 5 De Fondos Públicos		20 158 180,00
(Recursos provenientes del Fondo para la Reconstrucción – Sismo 15 de agosto de 2007)		
	TOTAL INGRESOS	20 158 180,00

EGRESOS	En Nuevos Soles	
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	037	: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
UNIDAD EJECUTORA	001	: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		13 622 377,00
	SUBTOTAL EGRESOS	13 622 377,00

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	449	: Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		3 184 739,00
	SUBTOTAL EGRESOS	3 184 739,00

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS	: Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		3 351 064,00
	SUBTOTAL EGRESOS	3 351 064,00
	TOTAL EGRESOS	20 158 180,00

Artículo 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 Los Titulares de los Pliegos habilitados en el presente Crédito Suplementario, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente

dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitarán a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados instruirán a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.-Limitación al uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de agosto del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

**CREDITO SUPLEMENTARIO
DISTRIBUCION GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS LOCALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
(En Nuevos Soles)**

CODIGO DNPP	PROYECTO	MONTO
057207	REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE ALTO LARAN - SEGUNDA ETAPA	797,667
057260	REHABILITACION DE LA LINEA DE ADUCCION - SEGUNDA ETAPA CARRETERA AL DISTRITO DE ALTO LARAN	822,489
087342	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGUE DE LA AVENIDA SAN MARTIN Y LA CALLE COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA	568,652
087343	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGUE EN LAS AVENIDAS LOS ANGELES Y ALFONSO UGARTE, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA	478,351
087344	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGUE DE LA AVDA. ALVA MAURTUA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHINCHA	394,328
088260	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGUE DE LOS JIRONES ICA Y SAN MARTIN DE PORRES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA CHINCHA	501,482
088261	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGUE DEL JIRON LIMA Y SU PROLONGACION PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DPTO. ICA	452,216
088262	REHABILITACION DE LOS COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO DEL JIRON SANTA ROSA, AVDA. 13 DE OCTUBRE, JIRON ICA, AV. 2 DE MAYO, JIRON LOS INCAS, JIRON SAN MARTIN DE PORRES, CALLE SUCRE Y PROLONGACION UNION LAGUNAS DE PUEBLO NUEVO	1,062,080
089392	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGUE DE LA CALLE GRAU, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA	371,598
089393	REHABILITACION DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO CHAVALINA - DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA CHINCHA	138,580
089394	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGUE DEL JIRON CHINCHA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHINCHA	216,996
089395	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGUE DE LA PROLONGACION DEL JIRON LIMA, URB. FERNANDO LEON DE VIVERO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHINCHA	219,491
089396	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGUE DE LA AV. 06 DE AGOSTO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA	111,647
089397	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGUE DE LA CALLE MARIANO MELGAR DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y LAS CALLES LUIS RONCEROS Y SANTA ROSA, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA	193,443
089398	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGUE DEL JIRON CUZCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA	171,254
089399	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGUE DE LA AV. AVELINO CACERES, CALLES RENE TOCHE Y JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA CHINCHA	326,698
089400	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGUE DE LA PROLONGACION PILPA, CALLES BORGONA Y QUEBRANTA Y PASAJE SANTA CATALINA, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA	152,395

089401	REHABILITACION DE LA RED DE LIMPIEZA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO PORTACHUELO DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA	133,184
091993	HABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y ALCANTARILLADO EN LA LOTIZACION LAS DUNAS DE VILLA I	1,708,302
090178	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGÜE DEL AA.HH. LOS ALAMOS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DPTO DE ICA, AFECTADO POR EL SISMO DEL 15-08-07	45,371
090179	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGÜE DE LA AV. CENTENARIO CALLE SAN JOSE, SAN JUAN, PLAZA DE ARMAS, PROGRESO (LA VICTORIA) Y JOSE OLAYA - DISTRITO DE GROCIO PRADO, PROVINCIA DE CHINCHA, DPTO DE ICA, AFECTADO POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007	397,430
090180	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGUE EN LAS AVS. VICTOR A. BELAUNDE, 02 DE MAYO Y ARTEMIO MOLINA- DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA, DPTO DE ICA, AFECTADA POR EL SISMO DEL 15/08/07	179,625
091781	REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO DE LA AV. ABRAHAM VALDELOMAR DE LA CIUDAD DE PISCO	1,926,117
091782	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. LAS AMERICAS, AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007	2,252,981
I TOTAL MINISTERIO DE VIVIENDA , CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO		13,622,377
091783	CONSTRUCCION DE 06 AULAS EN LA I.E. DANIEL MERINO RUIZ AFECTADA POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007, DISTRITO DE LA TINGUIÑA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA	739,220
091784	RECONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y 01 AULA DE LA I.E. INICIAL Nº 22 SEÑOR DE LUREN, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, AFECTADO POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007	217,126
091785	RECONSTRUCCION DE 110 ML. DE CERCO PERIMETRICO, 01 AMBIENTE PARA LA DIRECCION, 01 BATERIA DE SS.HH. Y PUERTA PRINCIPAL DE LA I.E. Nº 01 SAN JOAQUÍN 1RA ETAPA	204,783
091786	RECONSTRUCCION DE DOS AULAS CERCO PERIMETRICO Y 01 BATERIA DE SS.HH. DE LA I.E. OLINDA MALDONADO LLOSA, SAN JOAQUÍN VIEJO S/N, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, AFECTADO POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO	350,860
091787	CONSTRUCCION DE 02 AULAS Y 01 AMBIENTE PARA DIRECCION EN LA I.E. 22718 ABRAHAM ELIAS GHEZZI AFECTADA POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007, DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA	320,308
091788	RECONSTRUCCION DE 01 PABELLON (2 AULAS) Y 01 PABELLON (03 AULAS) DEL I.S.P.P. JUAN XXIII - ICA, AFECTADO POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007	570,452
091789	RECONSTRUCCION DE 06 TALLERES, 02 BATERIAS DE SS.HH EN LA I.E. ESFAP SERVULO GUTIERREZ, UBICADO EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, AFECTADA POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007	781,990
II TOTAL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA		3,184,739
091790	RECONSTRUCCION DE 03 AULAS I.E. SAN MARTÍN DE PORRES - CABILDO - CHANGUILLO-NAZCA-ICA, AFECTADAS POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007	260,818

091791	RECONSTRUCCION DE 03 AULAS + SS.HH DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GREGORIO MARTINEZ NAVARRO - COYUNGO - CHANGUILLO-NAZCA-ICA, AFECTADAS POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007	292,791
III TOTAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO		553,609
091792	RECONSTRUCCION DE 03 AULAS + SS.HH DE LA I.E. Nº 22421 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE LLIPATA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA, AFECTADO POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007	280,280
IV TOTAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA		280,280
091793	RECONSTRUCCION DE 02 AULAS PARA LABORATORIO, BIBLIOTECA Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA I.E. Nº 22441, DEL DISTRITO DE TIBILLO, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA, AFECTADO POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007	330,440
091794	RECONSTRUCCION DE LETRINAS (2 UNID.) + CERCO PERIMETRICO + LOSA DE CONCRETO, EN LA I.E Nº 22529 - ANEXO DE SOCOS, DISTRITO DE TIBILLO, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA, AFECTADO POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007	190,656
091795	RECONSTRUCCION DE AMBIENTES DE LA POSTA DE SALUD DE TIBILLO, DEL DISTRITO DE TIBILLO, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA, AFECTADO POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007	266,781
V TOTAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIBILLO		787,877
091994	RECONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC - CHINCHA - ICA, AFECTADO POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007	266,345
VI TOTAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC		266,345
091995	RECONSTRUCCION DE LA I.E. Nº 22228 - CP ACEQUIA GRANDE - CINCO ESQUINA, DEL DISTRITO DE SUNAMPE - PROVINCIA DE CHINCHA, AFECTADO POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007	1,462,953
VII TOTAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE		1,462,953
SUBTOTAL GOBIERNOS LOCALES		3,351,064
TOTAL GENERAL I+II+III+IV+V+VI+VII		20,158,180